



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA**

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00093-00.

Demandante: MATIAS DANIEL NUÑEZ WILLIAMS.

Demandado: ESTHER ISABEL NUÑEZ FONTANILLA.

Ciénaga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Constatado el informe secretarial que antecede, y por estar vencido el traslado otorgado en auto anterior, se fija **el día 27 de octubre de 2022, a las 9:00 a.m.**, para la celebración de la **AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**.

CÍTESE para la comparecencia a la AUDIENCIA a los testigos referenciados en el auto de pruebas dictado en la audiencia inicial celebrada el 20 de abril hogaño; y al perito firmante del Informe de Documentología Forense¹, efectuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, señor **CARLOS JOSE JULIO ANGULO**, para la contradicción del dictamen conforme al art. 228 CGP.

Se recuerda a las partes **que la diligencia se realizará a través de la Plataforma Lifesize**, mediante link que les será enviado a los correos electrónicos informados por las partes y demás intervinientes.

Se requiere a los intervinientes contar para el desarrollo de la audiencia con un **EQUIPO IDÓNEO CON MICRÓFONO, CÁMARA Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD**, observando las mismas condiciones en la solemnidad y decoro,

¹ Archivo digital N° 65, InformeMedicinaLegal

que las desarrolladas presencialmente. Asimismo, indiquen al correo electrónico del Despacho o a la línea de WhatsApp 3222342913, un número celular donde la Secretaría pueda comunicarse ante cualquier eventualidad.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO²**, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5404fc01b40d30a4aeb546dd1b44abe788bcbe3eb423a75683140d84eea12860**

Documento generado en 04/10/2022 04:39:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;>
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>